

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Unidad de Presupuestos, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto 4/2024, de 8 de enero), el concejal de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez.

(03/19.515/25)

